



ESPECIALIDAD EN

# DERECHO PROCESAL ELECTORAL

SEGUNDA PROMOCIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México a través del Centro de Formación y Documentación Electoral y con fundamento en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de México; el artículo 7 fracción I del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, y con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

## CONVOCA

A los servidores públicos electorales y a los integrantes de las Representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General, de este Instituto, así como a los servidores públicos de organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país y al público interesado a la **SEGUNDA PROMOCIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL**

De acuerdo con las siguientes:

# B A S E S

## ➤ 1. Del Objeto

Formar especialistas en el ámbito del Derecho Procesal Electoral capaces de aplicar las herramientas teórico-jurídicas necesarias en su ámbito laboral; a través de una preparación académica centrada en el aprendizaje colaborativo y experiencial para la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores, recurso de revisión, recurso de apelación, juicios de revisión, juicios de inconformidad, juicios de revisión constitucional electoral o juicios de protección de los derechos político electorales de los ciudadanos.

## 2. Perfil de Ingreso

El Programa de Especialidad en Derecho Procesal Electoral está diseñado para profesionistas egresados de la Licenciatura en Derecho y conocedores del derecho electoral que cubran los requisitos de ingreso que la propia convocatoria señale.

Es indispensable que el aspirante cuente con la habilidad de lectura y redacción de trabajos de argumentación jurídica de manera clara y precisa; capacidad para plantear un problema a partir de la realidad jurídica que se pretende estudiar; facilidad de análisis y síntesis, interés por la situación jurídico-electoral con una visión prospectiva; disponibilidad para integrarse a equipos interdisciplinarios en la búsqueda de soluciones a problemáticas jurisdiccionales, y estar en ejercicio de actividades administrativas de organización de procesos electorales.

## 3. Perfil del Egresado

Los estudiantes al finalizar la especialidad habrán desarrollado conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar su desempeño profesional en el campo del Derecho Procesal Electoral.

Relativo a las habilidades, el alumno ampliará su capacidad de argumentación, de expresión escrita, de participar en discusiones grupales y desarrollar investigación en temas relacionados con la justicia electoral.

Las principales aptitudes de los alumnos egresados de esta especialidad serán: el liderazgo, el trabajo en equipos interdisciplinarios y la colaboración grupal.

El egresado de la especialidad en derecho procesal electoral podrá desempeñarse en las áreas jurídicas responsables de integrar expedientes con base en los procesos administrativos sancionadores, juicios de revisión constitucional, de inconformidad o de defensa de los derechos político electorales ciudadanos, recurso de revisión, recurso de apelación, entre otros.

El especialista que se propone formar, podrá brindar asesoría jurídica y desempeñarse en despachos jurídicos, cuyo ámbito sean los procedimientos administrativos, sancionadores y los distintos medios de impugnación electoral.

Algunas de las instituciones donde podrá laborar son:

- Instituciones responsables de organizar comicios electorales.

- Instituciones responsables de calificar los resultados de los comicios electorales.
- Organizaciones No Gubernamentales del ámbito cívico político.
- Universidades federales.
- Universidades estatales.
- Centros e Institutos de investigación político electoral.
- Partidos políticos.

#### 4. Cupo Especialidad

El número máximo será de 20 alumnos.

#### 5. Inicio de clases

Miércoles 20 de Noviembre de 2013.

#### 6. Duración del Programa

Dos Semestres (Un año)

#### 7. Horarios

Dos días a la semana de 17:00 a 21:00 horas.

#### 8. Comité de Admisión

Es el cuerpo colegiado integrado por tres académicos o integrantes de Organismos Electorales con formación y experiencia docente en posgrado, autorizado por el Comité Académico, encargado de evaluar a los aspirantes en la entrevista del proceso de admisión y de conformar la lista de aceptados. Sus decisiones son definitivas e inapelables.

#### 9. El Centro de Formación y Documentación Electoral se encargará de las siguientes actividades:

- a) Elaborar el repertorio de reactivos que integrarán el examen de admisión, con el visto bueno del Comité Académico. En la reproducción y aplicación del mismo, deberán estar presentes representantes de la Secretaría Ejecutiva General, Contraloría General y del Centro de Formación y Documentación Electoral, quienes firmarán el acta respectiva al finalizar la reproducción y la aplicación en calidad de fedatarios.
- b) Realizar la valoración curricular. El formato de esta valoración curricular cuenta con el aval del Comité Académico.
- c) Conformar la lista de los folios aceptados que deberá ser entregada a la Secretaría Ejecutiva General para su publicación. Para la integración de la lista se tomarán en consideración tres elementos:
  1. Examen Escrito,
  2. Entrevista y,
  3. Valoración curricular.

**10. La Unidad de Informática y Estadística** será la encargada de llevar a cabo la calificación del examen escrito a través de un sistema de cómputo, misma que se realizará ante la presencia de representantes de la Secretaría Ejecutiva General, Contraloría General y del Centro de Formación y Documentación Electoral.

#### 11. Proceso de Admisión

Los interesados en el Programa de la Segunda Promoción de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral deberán someterse al siguiente proceso de admisión:

**I. Preinscripción.** Deberá presentarse el aspirante el viernes 25 de octubre de 2013 en el Centro de Formación y Documentación Electoral de 10:00 a 15:00 horas para llenar una cédula de preinscripción y presentar los siguientes documentos:

- a) Copia certificada por el Registro Civil del acta de nacimiento.
- b) Copia certificada por notario público del título de licenciatura.
- c) Copia certificada por notario público de la cédula profesional de licenciatura.
- d) Currículum vitae actualizado, acompañado de copias simples de los documentos probatorios en estricto orden cronológico.
- e) Protocolo de investigación en la materia político-electoral, extensión máxima de cinco cuartillas, con los siguientes contenidos: 1) Tema, 2) Problema, 3) Justificación, 4) Preguntas Guía, 5) Hipótesis, 6) Marco Teórico, 7) Índice preliminar, 8) Cronograma y 9) Fuentes de Consulta.

**II. Examen de Admisión.** Para la aplicación del mismo, los aspirantes preinscritos deberán presentarse el jueves 31 de octubre de 2013 a las 10:00 horas en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral.

**III. Entrevista de Admisión.** Deberán presentarse a una entrevista el martes 5 de noviembre de 2013. El horario estará publicado en un listado el día en que presente el examen de admisión. Dicha entrevista se realizará ante el Comité de Admisión.

**IV. Evaluación Curricular.** Con el currículum actualizado que fue entregado en la preinscripción, se realizará dicha evaluación.

**V. Publicación de lista de los folios aceptados.** Se publicará en el portal del Instituto Electoral del Estado de México [www. ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx) el viernes 8 de noviembre de 2013.

**VI. Proceso de Inscripción.** Los aspirantes aceptados deberán presentarse el jueves 14 de noviembre de 2013, en el horario de 10:00 a 15:00 horas en las instalaciones del Centro de Formación y

Documentación Electoral debiendo llenar y firmar una solicitud de inscripción, así como, entregar lo siguiente:

- a) 6 fotografías tamaño infantil a color.
- b) Carta de apoyo institucional signada por el director o jefe de unidad, en su caso.

**12.** En la presente convocatoria quedan establecidos los días y los horarios de preinscripción, entrevista e inscripción, en los cuales el aspirante cubrirá en su totalidad los documentos y requisitos solicitados, de lo contrario no procederá el trámite correspondiente.

### 13. Plan de Estudios

Se desarrollará el siguiente plan de estudios:

Primer Semestre

- Derecho Procesal Electoral I
- Derecho Administrativo Sancionador Electoral
- Teoría General del Derecho Electoral
- Medios de Impugnación Electoral

Segundo Semestre

- Derecho Procesal Electoral II
- Interpretación y Argumentación en el Derecho Procesal Electoral
- Justicia Electoral
- Metodología de la Investigación

Cabe mencionar que todos los Planes y Programas de Estudios que desarrolla este Centro se encuentran normados en el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral y en el Manual del Área de Formación y Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral.

## 14. Transitorios

Cualquier situación no prevista será resuelta por el Comité de Admisión. El fallo del Comité es inapelable.

Toluca de Lerdo México, septiembre de 2013

### “Tú haces la mejor elección”

Maestro Arturo Bolio Cerdán  
Consejero Electoral y Presidente  
del Comité Académico  
(Rúbrica)

Dr. A. Gustavo López Montiel  
Titular del CFDE y Secretario Técnico  
del Comité Académico  
(Rúbrica)



## informes

---

Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Paseo Toluca no. 944, edificio anexo, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C. P. 50160, Toluca, México.  
Tel.: 01 (722) 275 73 00, ext. 4316